

PERQUENCO, 01 de Agosto de 2022

VISTOS:

1. Las Licencias Médicas presentadas por los funcionarios del Departamento de Salud.
2. Ley N° 19.378 del 13.04.95 Art.19 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal".
3. El artículo 87 y los artículos 110 al 112 de la Ley 18883, Estatuto Administrativo para funcionario municipales.
4. El Decreto Exento N°171 del 04.02.2022, que estable orden de subrogancia Alcalde, Administrador Municipal y Secretario Municipal.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695/88 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y Administrador Comunal.

DECRETO

1. Justifíquese la ausencia laboral de los funcionarios por los periodos que a continuación se señalan:

N°	FUNCIONARIO
1	Juan Carlos Chanquey Chanquey
2	Rodolfo Canio Figueroa
3	Luis Figueroa Cerda
4	Claudia Navarrete Cordova
5	Nicole Luchsinguer Martinez
6	Solange Gomez Canio
7	Vanessa Inzunza Martinez
8	Pablo Marquez Valenzuela
9	Yasna Cid Linco
10	Claudia Navarrete Cordova
11	Pablo Marquez Valenzuela
12	Alexy Rosales Zapata
13	Gerardo Rivera Pincheira

- 2.- Las Licencias Médicas pasan a ser parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



RUBEN MILLAR ETTORI
SECRETARIO MUNICIPAL

CAT.mtr/.aab
DISTRIBUCIÓN

- Archivo Cesfam Federico Thieme
- Archivo Secretario Municipal
- Archivo Oficina de Parte



MAURICIO SEGUEL ZURITA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del Sr. Alcalde

